

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota
AEO/PBR



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2019, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4°, LETRA b) DE LA LEY N° 20.595, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° L.. 892 2019

ARICA, 11 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0644, de fecha 02 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, metodologías de intervención y procedimientos de gestión del modelo de intervención para usuarios del subsistema seguridades y oportunidades en situación de calle, año 2019; en la Resolución N° 0725, de fecha 27 de septiembre 2019, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 21 de fecha 11 de Octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

E11A820


CONSIDERANDO:

- I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, de la Ley N° 21.125 del Presupuestos del Sector Público de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2019, se contemplan recursos para la ejecución del Programa De Apoyo Para Personas En Situación De Calle, año 2019.
- II. Que, Según Resolución Exenta N° 01436, de fecha 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos, que tengan por objeto la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, en conformidad con lo señalado por dicho acto administrativo.
- III. Que, Según Resolución Exenta N° 0644 de fecha 02 de septiembre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades en Situación de Calle, año 2019.
- IV. Que según Resolución Exenta N° 0725, de fecha 27 de Septiembre de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle, año 2019, para la Región de Arica y Parinacota".
- V. Que, a través de Resolución Exenta N° 871, de 07 Octubre de 2019, la Secretaria Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa de Apoyo para Personas en Situación de Calle, año 2019, para la Región de Arica y Parinacota".
- VI. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 09 de Octubre de 2019, la comisión evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, indicando como admisible la propuesta.
- VII. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la lustre Municipalidad de Arica RUT: 69.010.100-9.

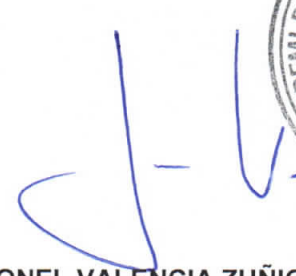

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA** para ejecutar el Concurso "Programa de Apoyo para Personas en Situación de Calle año 2019, para la Región de Arica y Parinacota".
- 2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,


Macarena Vargas P.
MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA